


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 162

29 de julio de 2016

SUMARIO. Pág. 19062

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 19063

PL/000006-04

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 19068

PL/000006-05

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 19073

PL/000006-06

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 19083

PL/000006-07

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. 19104



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

A la Exposición de Motivos, en el décimo cuarto párrafo, segunda línea:

tras la palabra "...consejería...", y antes de la conjunción "...y..."

se propone añadir el siguiente texto:

"...y máxima de doce años en total para ser titular de cualquier consejería."

MOTIVACIÓN:

Consideramos oportuno limitar los mandatos de los Consejeros a tres legislaturas como máximo, permitiendo la rotación entre consejerías.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

A la exposición de motivos, en el penúltimo párrafo, en la línea duodécima:

tras la palabra "...León..." , y hasta antes de las palabras "... y permitir..." en la décimo cuarta línea,

debe decir:

"..., para introducir el porcentaje de electores necesario para ejercer la iniciativa legislativa popular, que será del 10% de la circunscripción electoral,..."

MOTIVACIÓN:

La iniciativa legislativa popular ha de tener su origen en las circunscripciones electorales correspondientes y no en el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León, respondiendo así de manera más acertada a las decisiones de la ciudadanía.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al Título I, artículo 2 (Nombramiento), punto 2, tercera línea:

tras la palabra "...años."

se propone añadir el siguiente texto:

"..., limitando a doce años en total la titularidad de cualquier consejería."

MOTIVACIÓN:

Consideramos oportuno limitar los mandatos de los Consejeros a tres legislaturas como máximo, permitiendo la rotación entre consejerías.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al Título II, artículo 7 (Actividades compatibles), punto 1, apartado b, cuarta línea:

proponemos suprimir:

"..., salvo que la Junta de Castilla y León lo autorice cuando concurran razones que lo justifiquen."

MOTIVACIÓN:

Es oportuno limitar la pertenencia de los altos cargos a dos consejos de administración como máximo.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al Título II, artículo 7 (Actividades compatibles), punto 2, apartado b, segunda línea:

tras la palabra "...profesional."

se propone añadir:

"...siempre que no perciba ninguna retribución por ello, salvo las dietas que le puedan corresponder."

MOTIVACIÓN:

Es necesario que la asistencia como ponente sea sin ánimo de lucro.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

A la Disposición Adicional Primera (Limitación de mandatos), primera línea:

donde dice "...ocho años..."

debe decir:

"...dos mandatos..."

MOTIVACIÓN:

En otras propuestas de UPL ya establecimos que el mandato de ciertas instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, como el Procurador del Común, no debería ser de cuatro años, sino de cinco.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

A la disposición final tercera, punto 1, segundo párrafo:

se propone sustituir por:

"La iniciativa legislativa popular se ejercerá mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León de una proposición de ley suscrita por las firmas del 10 por ciento de los electores del censo de la circunscripción electoral afectada, vigente el día de la presentación de la iniciativa ante la Mesa de las Cortes, que reúnan los requisitos prescritos en el artículo anterior."

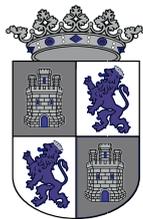


MOTIVACIÓN:

La iniciativa legislativa popular ha de tener su origen en las circunscripciones electorales correspondientes y no en el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León, respondiendo así de manera más acertada a las decisiones de la ciudadanía.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-04

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 1

Artículo 2.

"2. En el caso de los miembros del gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una consejería quienes ya lo hubieran sido de ese mismo departamento durante ocho años".

Propuesta de sustitución:

"2. En el caso de los miembros del gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una consejería quienes ya hayan sido titulares de cualquier otra durante ocho años"

Motivación:

El fin mismo de la limitación de mandatos es impedir que la presencia reiterada de la misma persona en un puesto de responsabilidad pudiese, mal empleada, generar redes clientelares. Por ello, entendemos que la limitación debiera resultar extensible al puesto de "Consejero" y no al de titular de una Consejería en concreto pues de otra manera bien



podrían darse casos como los que ya se han dado de ocho años en una consejería, ocho en otra... o al mero cambio de nombre y de aparente estructura de las mismas...

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 2

Artículo 2.

"3. Los secretarios generales y directores generales, con carácter general, deberán ser nombrados entre empleados públicos, preferentemente funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 de cualquier Administración Pública o grupo equivalente de cualquier institución pública.

Excepcionalmente, podrán nombrarse a quienes no ostenten la condición de empleados públicos, en atención a las razones derivadas de las funciones del órgano o de los especiales méritos del candidato, motivados en la propuesta del nombramiento y explicados por el proponente ante las Cortes de Castilla y León."

Motivación:

Si se considera que estos casos resultarían de carácter excepcional, sería positivo en materia de transparencia que dicha excepcionalidad se explicase ante las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 3



Artículo 4.

Tanto en el apartado 1 como en el apartado 2 se habla de periodos de dos meses. Proponemos que en ambos casos el periodo sea de un mes.

Motivación:

Entendemos que es perfectamente asumible el periodo de un mes, que ya se maneja en otras instituciones. Ejemplo: Presentación de credenciales en el Congreso de los Diputados.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 4

Artículo 5.

"Los altos cargos ejercerán su función con la finalidad de lograr el interés general conforme a los valores de objetividad, transparencia, ejemplaridad y austeridad".

Propuesta de sustitución:

"Los altos cargos ejercerán su función con la finalidad de lograr el interés general conforme a los valores de objetividad, transparencia, eficacia, ejemplaridad y austeridad y guiados por el espíritu de servicio a la ciudadanía"

Motivación:

Proponemos la adición del criterio de eficacia y de servicio a la ciudadanía como elementos esenciales de nuestra forma de entender la Administración Pública.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 5

Artículo 6.

Apartado 3.

Vuelve a hablar de un plazo de dos meses y proponemos que ese plazo sea de un mes.

Motivación:

Entendemos que es perfectamente asumible el periodo de un mes, que ya se maneja en otras instituciones. Ejemplo: Presentación de credenciales en el Congreso de los Diputados.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 6

Artículo 7.

Apartado 1.

1 d) La asistencia ocasional como ponente a seminarios, conferencias, congresos, jornadas, coloquios o cursos, cuando dicha asistencia se produzca por razón de su cargo, sin que por ello proceda la obtención de beneficio económico alguno.

Motivación:

No consideramos apropiado que pueda recibirse beneficio económico añadido de la asistencia a esos eventos si esta se produce por motivo de su cargo.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 7

Artículo 11.

Apartado 2.

"2. Dicho Código recogerá las actuaciones que los altos cargos deben respetar con la finalidad de lograr una actuación objetiva, transparente, ejemplar y austera".

Propuesta de sustitución:

"2. Dicho Código recogerá las actuaciones que los altos cargos deben respetar con la finalidad de lograr una actuación objetiva, transparente, eficaz, ejemplar y austera, guiadas por el espíritu de servicio a la ciudadanía"

Motivación:

Proponemos la adición del criterio de eficacia y de servicio a la ciudadanía como elementos esenciales de nuestra forma de entender la Administración Pública.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 8

Artículo 16.

Apartado 1.

"e) un representante nombrado a propuesta de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, incluido el Grupo Mixto"

Motivación:

Consideramos esencial la participación de los diferentes Grupos Parlamentarios en este proceso más aún en una situación de pluralidad parlamentaria y política como la que existe en esta legislatura.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-05

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del párrafo 14º:

"A su vez, se impone una limitación de carácter temporal máxima de ocho años para ser titular de una consejería y se establece la prohibición de nombrar o contratar a los condenados por sentencia firme por la comisión de delitos contra la Administración Pública, así como a aquellos contra los que se encuentre abierto juicio oral por tales delitos o respecto a los sancionados por infracciones a la normativa de altos cargos".

Motivación:

En coherencia con las siguientes enmiendas.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 2

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del párrafo 22º:

"Junto a los supuestos normativamente previstos para el cese se establece la obligación legal de cesar en el supuesto de condena firme por delitos contra la Administración Pública, apertura de juicio oral por tales delitos o por sanción administrativa que lo conlleve o la suspensión en sus funciones en caso de ser investigado en uno de estos delitos".

Motivación:

En coherencia con las siguientes enmiendas.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 3

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del párrafo 30º:

"Por último, el Título VI se refiere al "Régimen sancionador" y, en él, el artículo 23 tipifica las infracciones como leves, graves y muy graves, el 24 las sanciones que van desde el apercibimiento al cese, el 25 regula el régimen jurídico del procedimiento y el 26 determina los órganos competentes".

Motivación:

En coherencia con las siguientes enmiendas.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del párrafo 36º:

"Las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta modifican, respectivamente, determinados preceptos de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, para ampliar las causas de inelegibilidad como procuradores, con carácter general, a todos los altos cargos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley, con las tasadas excepciones que se establecen, así como de incompatibilidad a los presidentes de Diputación y a los alcaldes y concejales de los municipios con población superior a 20.000 habitantes; de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para regular un consejo de dirección en cada consejería, cuyas sesiones se celebrarán periódicamente de forma abierta a los medios de comunicación social y recogiendo sugerencias de los ciudadanos y organizaciones sociales; de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, para reducir del 1% a 15.000 las firmas necesarias para ejercer la iniciativa legislativa popular, otorgando así una mayor seguridad jurídica a la comisión promotora, a quien también se le permite participar en su tramitación; y de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, para limitar el derecho de reserva de puesto al personal en situación de servicios especiales.

Motivación:

En coherencia con las siguientes enmiendas.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:



ENMIENDA N.º 5

Al artículo: dos.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del apartado 2:

"En el caso de los miembros del Gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una consejería quienes ya hubieran sido consejeros durante ocho años".

Motivación:

Establecer un límite general para el cargo de Consejero en ocho años.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 6

Al artículo: diez.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción de dicho artículo:

"Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el curso político, en el plazo de dos meses, solicitarán su comparecencia ante la comisión permanente legislativa de las Cortes de Castilla y León correspondiente a su ámbito competencial, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento para la legislatura".

Motivación:

Mayor rendición de cuentas de los altos cargos y fiscalización por parte de las Cortes de su labor.

Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente



enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 7

Al artículo: doce.

Modificación que se propone:

Se propone la adición, a continuación del segundo párrafo, de la siguiente redacción:

"La declaración como investigado en este tipo de delitos acarreará la suspensión en sus funciones hasta que se archive la causa".

Motivación:

Mayor seguridad ante la comisión de posibles delitos, siempre bajo el respeto de la presunción de inocencia.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 8

Al artículo: catorce.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción de los apartados 1 y 2:

"1.- Durante los cuatro años siguientes a su cese o despido, los altos cargos no podrán prestar servicios en entidades privadas de un sector en el que no tuvieran experiencia profesional previa a su nombramiento y sobre el que hubieran tenido responsabilidades durante el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, durante los cuatro años siguientes a su cese o despido, los altos cargos no podrán prestar servicios en entidades privadas que hubieran sido afectadas por decisiones en las que hubieran participado individual y directamente.

Los altos cargos que tras su cese se incorporen a una entidad privada en la que hubieran prestado servicios antes de su nombramiento no estarán afectos por lo previsto en los párrafos anteriores.



2.- Durante el período de los cuatro años siguientes a su cese o despido, los altos cargos deberán comunicar a la Inspección General de Servicios, con carácter previo a su inicio, las actividades privadas que pretendan desarrollar".

Motivación:

Es coherente exigir que el período sea de una legislatura, y esta regulación, además, guarda una mayor coherencia con otras partes del proyecto de ley, como el presupuesto temporal de cuatro años que también se regula en el artículo 23.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: dieciséis.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción de la letra d) del apartado 1:

"Tres expertos designados por la Junta de Castilla y León entre catedráticos y profesores universitarios del ámbito del Derecho, una vez oídos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y en consenso con sus propuestas".

Motivación:

Mayor diálogo y participación por parte de la Junta.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:



ENMIENDA N.º 10

Al artículo: nuevo artículo.

Se propone la adición de un nuevo artículo 18 bis tras el artículo 18 con la siguiente redacción:

"Las denuncias que presenten los funcionarios y empleados públicos ante la Comisión de Ética Pública no podrán ser objeto de una falta administrativa durante toda la vida laboral del funcionario o empleado público denunciante".

Motivación:

Mayores garantías para el denunciante.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 11

Al artículo: veintitrés.

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva letra f) con la siguiente redacción:

"f) Incurrir en una infracción grave cuando, durante el ejercicio del cargo, hubiese sido el autor sancionado por dos infracciones, de las tipificadas en esta ley, calificadas como graves por resolución firme en vía administrativa".

Motivación:

Garantizar una mayor diligencia en el ejercicio de sus funciones a los altos cargos y dar una mayor coherencia al texto.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente



enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 12

Al artículo: veinticuatro.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción de los apartados 1 y 2 de dicho artículo:

"1.- Las infracciones leves serán sancionadas con un apercibimiento por escrito dirigido al alto cargo y la publicación en el Portal de Transparencia de la infracción cometida.

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con la declaración del incumplimiento y de la publicación en el Portal de Transparencia de la infracción cometida y de la identidad de su autor y del apercibimiento de cese o despido del cargo."

Motivación:

Garantizar una mayor diligencia de los altos cargos en el ejercicio de sus funciones y una mayor transparencia de sus funciones para una mejor fiscalización a éstos.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 13

Al artículo: veintisiete.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del artículo:

"Las infracciones y sanciones previstas en esta ley no prescribirán ni se cancelarán".

Motivación:

Garantizar que se puedan perseguir las infracciones cometidas por los altos cargos en el ejercicio de sus funciones para una mejor actividad en el ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 14

Al artículo: Disposición Transitoria Cuarta.

Modificación que se propone:

Se propone la supresión de la Disposición Transitoria Cuarta.

Motivación:

Las medidas para mejorar la democracia en Castilla y León no pueden esperar a una nueva legislatura.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 15

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado dos de la Disposición Final Primera.

Motivación:

Mejorar la representación en Castilla y León garantizando el buen desempeño de los distintos responsables en sus funciones.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:



ENMIENDA N.º 16

Al artículo: Disposición Final Tercera.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del apartado 1 de la Disposición Final Tercera.

"1.- Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:

La iniciativa legislativa popular se ejercerá mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León de una proposición de ley suscrita por las firmas de, al menos, 15.000 electores del censo autonómico vigente el día de la presentación de la iniciativa ante la Mesa de las Cortes, correspondientes a la mayoría de las circunscripciones electorales de la Comunidad que representen en cada una de ellas, como mínimo, el 0,75 por ciento del respectivo censo provincial y que reúnan los requisitos prescritos en el artículo anterior".

Motivación:

Otorgar una mayor seguridad jurídica y facilidad a la Comisión Promotora para la recogida de firmas de la ILP.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 17

Al artículo: Disposición Final Quinta.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción de dicha Disposición:

"Se faculta a la Junta de Castilla y León para aprobar las disposiciones necesarias en desarrollo de esta ley, que lo deberá hacer en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor".

Motivación:

Que se apliquen con la mayor brevedad posible las previsiones de esta ley que necesiten desarrollo reglamentario.

Valladolid, 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-06

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone su supresión

Motivación:

Debe ser adaptada a las enmiendas incorporadas.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 2

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

En el artículo 1.2.c) se propone la supresión de la expresión "siempre que tengan un contrato de alta dirección".

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 3

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

En el artículo 1 se propone la adición de un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

3.- Los controles previstos en esta Ley serán igualmente de aplicación al personal eventual equiparado al grupo A que desempeñe funciones vinculadas a la toma de decisiones en la acción de gobierno.

Motivación:

Completar el ámbito de la Ley.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del punto 1:

El nombramiento y la contratación de los altos cargos que corresponde a la Junta de Castilla y León y a su Presidente, así como a las entidades previstas en el artículo 1, se efectuará entre personas con formación y capacidad idóneas para ello A estos efectos, la propuesta,-una vez formulada por quien haya de proceder a su nombramiento,-será remitida a las Cortes de Castilla y León Por la Comisión correspondiente por razón de la materia se evaluará la idoneidad de la propuesta mediante la comparecencia de la persona de que se trate, emitiendo el correspondiente dictamen que no tendrá carácter vinculante.

Motivación:

Mejor sistema de selección.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 5

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 2:

2.- Los miembros del gobierno no podrán permanecer en el cargo más de ocho años de forma continuada o interrumpida..



Motivación:

El límite debe ser como Consejero genéricamente.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 6

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado b) del punto 1 del artículo 4:

b) Declaración de las actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, así como aquellas de estas características que haya desempeñado durante los dos años anteriores

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 7

Al artículo: 4.



Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 en el artículo 4:

4.- Anualmente la Inspección General de Servicios elaborará un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de las obligaciones recogidas en este artículo que será remitido por el Consejero de la Presidencia a las Cortes de Castilla y León.

Motivación:

Ejercicio de las funciones de control que institucionalmente corresponden a la Cámara.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 8

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el artículo 5, con la siguiente redacción:

Los altos cargos ejercerán sus funciones con absoluto respeto a la independencia y profesionalidad de los Empleados Públicos en el ejercicio de sus funciones al servicio de los intereses públicos garantizando que no puedan ser objeto de compulsión con finalidades espurias,

Motivación:

Constituye un valor que debe recogerse.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 5 bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 5 bis con el siguiente contenido:

Artículo 5 bis. Responsabilidad

Los altos cargos son responsables por los quebrantos a la Hacienda de la Comunidad que se hubieran podido producir como consecuencia de un ejercicio de sus funciones contrario a la legalidad de forma dolosa. Dicha responsabilidad será exigida, en todo caso, por la administración.

Motivación:

Incorporar esta previsión.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 10

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

1.- Los requisitos exigidos en el artículo dos a efectos de nombramiento deberán mantenerse durante el ejercicio del cargo.

Motivación:

Regulación más adecuada.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 11

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el apartado 3 con la siguiente redacción:

En el supuesto de incumplimiento sobrevenido de los requisitos establecidos en el artículo 2, el alto cargo afectado deberá cesar en el ejercicio del cargo con carácter inmediato, comunicando las circunstancias a la Inspección General de Servicios. A tal efecto, si en el plazo de siete días no hubiera presentado su renuncia se procederá a su cese.

Motivación:

Regulación más adecuada.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 12

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

En el apartado 4 del artículo 6 se propone la supresión de las palabras "... y de corporaciones locales"

Motivación:

Si son retribuidas ya serían incompatibles. Debe posibilitarse su participación no retribuida en las Corporaciones Locales.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 13

Al artículo: 7.

Modificación propuesta:

En el apartado 2 del artículo 7, se propone la siguiente redacción para el apartado d)

d) El ejercicio de actividades, funciones y cargos en partidos políticos, siempre que no perciba ninguna retribución por ello, salvo el resarcimiento de los gastos efectivamente justificados que puedan corresponder.

Motivación:

Debe estar referido a la compensación de gastos justificados.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 14

Al artículo: 10.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del artículo 10

Motivación:

Los titulares de las Consejerías deben comparecer ante las mismas siempre que lo solicite un Grupo Parlamentario con lo cual este artículo es innecesario. El ámbito del control del gobierno y los temas objeto de debate se definirán por los propios Grupos.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 15

Al artículo: 11.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el punto 3 del artículo 11:

3.- La Comisión de Ética Pública prevista en esta Ley elaborará una propuesta de Código Ético y de Austeridad que elevará al Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes de Castilla y León como Proyecto de Ley.

Motivación:

Debe darse este carácter.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 16

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el segundo párrafo del artículo 12:

"En todo caso, los altos cargos cesarán cuando sean condenados por la comisión de corrupción política o cuando se acuerde la apertura de juicio oral contra ellos por el mismo tipo de delitos, cuando no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, se acredite su titularidad de cuentas o participación en sociedades domiciliadas en paraísos fiscales y cuando se les imponga una sanción por la comisión de una infracción administrativa en el ejercicio de sus funciones que lleve aparejada el cese o el despido "



Motivación:

Es incoherente exigir sentencia firme y a la vez la simple apertura de juicio oral. Debe incorporarse un nuevo supuesto.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 17

Al artículo: 12.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 en el artículo 12, pasando en contenido actual a ser el 1, con la siguiente redacción:

2.- Igualmente se procederá al cese del Alto Cargo cuando las Cortes de Castilla y León acuerden su reprobación, como consecuencia de la reiteración de actuaciones que obstaculicen el control parlamentario o de un manifiestamente inadecuado ejercicio del Cargo.

Motivación:

Deben contemplarse estos supuestos.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 18

Al artículo: 15.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 15

Artículo 15.- Naturaleza.

La Comisión de Ética Pública es el máximo órgano colegiado en materia consultiva sobre ética pública.

Motivación:

Mayor independencia.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 19

Al artículo: 16.

Modificación propuesta:

En el artículo 16 se propone la siguiente redacción para el apartado 1.a)

a) El Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, que la presidirá

Motivación:

Mayor independencia.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:



ENMIENDA N.º 20

Al artículo: 16.

Modificación propuesta:

En el artículo 16 se propone la siguiente redacción para el apartado 1.C

d) Cuatro expertos designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León por mayoría de dos tercios entre catedráticos y profesores universitarios con un mínimo de 15 años en el ejercicio profesional, por cuya excelencia se le propone y elige.

Motivación:

Que no sea la propia Junta quien se autoevalúe junto con las personas designadas por la misma.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 21

Al artículo: 17.

Modificación propuesta:

Se propone añadir un nuevo apartado d bis al artículo 17:

d bis) Realizar una evaluación de la situación patrimonial de los altos cargos en el momento de su cese, en función de las declaraciones presentadas al momento del nombramiento y al momento del cese.

Motivación:

Debe realizar esta función.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 22

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 18

2.- La administración de la Comunidad de Castilla y León facilitará a la Comisión de Ética Pública los medios materiales que necesite para el desarrollo de sus funciones.

Motivación:

Mayor independencia.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 23

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3 del artículo 18

3.- La Comisión podrá recabar la asistencia técnica y jurídica y la colaboración de todos los órganos de la Administración de la Comunidad, a los que podrá solicitar los informes o el asesoramiento que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Motivación:

Mejor regulación.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 24

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 4

4.- Los miembros de la Comisión no percibirán retribuciones fijas o periódicas por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudiera determinar la ley de Presupuestos y que podrán percibir exclusivamente los expertos.

Motivación:

Dar facilidades para una adecuada dedicación de los expertos.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 25

Al artículo: 18.

Modificación propuesta:

Se propone añadir un nuevo apartado 5 al artículo 18

5.- La Comisión podrá recabar de los altos cargos, tanto durante el ejercicio de su cargo como a la finalización del mismo a efectos de evaluación de su situación patrimonial y en los dos años siguientes a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, cuanta información o documentos considere necesarios a efectos del cumplimiento de su cometido y los altos cargos tendrán la obligación de cumplimentar lo solicitado. De dichos informes se dará traslado a las Cortes de Castilla y León.



Motivación:

Completar las previsiones de la Ley.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 26

Al artículo: 24.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 del artículo 24

2.- Las infracciones graves serán sancionadas con la declaración del incumplimiento y de la publicación en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de Castilla y León de la infracción cometida y de la identidad de su autor.

Motivación:

Garantías de publicidad y homologación con la normativa estatal.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 27

Al artículo: 25.

Modificación propuesta:

En el artículo 25 se propone sustituir el término "Sumario" por "Abreviado"



Motivación:

Coherencia con el Decreto 189/1994 .

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 28

Al artículo: 27.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 17:

1.- Las infracciones muy graves previstas en esta Ley prescribirán a los diez años, las graves a los cinco y a los dos años las leves.

Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los diez años, por infracciones graves a los cinco años, y por infracciones leves a los dos años.

Motivación:

Plazo más adecuado y ajustado a los eventuales plazos de inhabilitación.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 29

Al artículo: Disposición Adicional Primera.



Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Adicional Primera:

Quién ostente la presidencia de la Junta de Castilla y León o de alguna de las instituciones propias del Comunidad, no podrán permanecer en el cargo más de ocho años de forma continuada o interrumpida.

Motivación:

Mejor redacción que limita efectivamente a dos legislaturas.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 30

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

En la Disposición final primera, punto 3, modificación de la Ley Electoral de Castilla y León artículo 5.2, donde dice

La condición de alcalde o concejal de municipios con población superior a 20.000 habitantes." debe decir:

La condición de alcalde o concejal que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, de municipios con población superior a 20.000 habitantes.

Motivación:

Debe establecerse este requisito para no llegar a situaciones excesivas.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 31

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

En la disposición final primera se propone la adición de un nuevo punto 3 bis con el siguiente contenido:

3 bis. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 26 con el siguiente contenido:

4.- La lista de candidatos deberá alternar en su composición hombre y mujeres, de forma que no haya dos candidatos consecutivos del mismo género. Igual requisito se aplicará, de forma independiente, a los suplentes de la lista.

Motivación:

Garantizar la paridad en las listas.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 32

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

En la Disposición final primera, punto 4, modificación de la Ley Electoral de Castilla y León artículo 31 bis nuevo, se propone añadir, a continuación del texto actual el siguiente párrafo:

"A estos efectos, en las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización del Plazo de presentación de candidaturas, las formaciones políticas que cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, comunicarán a la Junta Electoral de Castilla y León la persona que ostenta la condición de candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León."

Motivación:

Posibilitar la realización del debate ya que la condición de candidato a la Presidencia no está regulada.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 33

Al artículo: Disposición Final Segunda.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión de la : Disposición Final Segunda

Motivación:

La redacción es difusa. No se establece la periodicidad y debe ser una comparecencia específica ante los ciudadanos, no una parte de una reunión.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 34

Al artículo: Disposición Final Tercera.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 1 bis con el siguiente contenido:

1 bis.- Se modifica el artículo 4 que queda redactado como sigue:

Artículo 4

Podrá ejercitarse la iniciativa legislativa contemplada en esta Ley sobre todas la materias en que la Comunidad de Castilla y León tenga competencia legislativa, conforme a su Estatuto de Autonomía, salvo las siguientes:

1.-Las que requieran para su aprobación el voto favorable de una mayoría cualificada.

2.-Las de naturaleza presupuestaria y tributaria.



3.-Las que se refieren a la organización territorial y judicial de la Comunidad y al régimen electoral.

Motivación:

Los consejos de dirección ya existen en la actualidad y los procedimientos de "participación" que se introducen son ridículos.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 35

Al artículo: Disposición Final Tercera.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 de la disposición Final Tercera:

"2.- Se modifica el artículo 21 que queda redactado como sigue:

La tramitación parlamentaria se efectuará con arreglo a lo previsto para las Propositiones de Ley y conforme a lo que disponga el Reglamento de la Cámara. En todo caso, una persona designada por la Comisión Promotora será llamada a comparecer en la Comisión competente por razón de la materia, con carácter previo al debate de toma en consideración por el Pleno, para que exponga los motivos que justifican la presentación de la iniciativa legislativa popular."

Motivación:

Posibilitar una fórmula de comparecencia de la Comisión Promotora más flexible. Ajustar la fórmula a la contemplada en la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos que modifica la Ley Orgánica 3/1984.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º 36

Al artículo: Disposición Final Cuarta.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo de la de la disposición final cuarta.

"2. Quienes se encuentren en situación de servicios especiales tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que ocupaban, siempre que aquél se hubiere obtenido por concurso o concurso específico. En caso de que el puesto de trabajo que ocupaban en el momento de su pase a la situación de servicios especiales hubiere sido obtenido por libre designación, no tendrán derecho a la reserva del puesto, pero para su reingreso al servicio activo se les adjudicará, con carácter provisional, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, un puesto del mismo nivel y localidad que los del puesto que ocupaban, debiendo concursar necesariamente en la primera convocatoria que se realice y en las sucesivas, en tanto no obtenga un puesto con carácter definitivo.

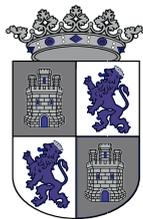
Motivación:

Este destino debe ser provisional y constar así expresamente.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-07

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Al Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 del siguiente tenor:

"3. A los efectos de la aplicación de esta ley quedan asimilados a los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el Procurador del Común y los Presidentes del Consejo de Cuentas, del Consejo Consultivo y del Consejo Económico y Social".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 2 de este artículo de una nueva letra d) con el siguiente contenido:

"d) El personal directivo nombrado por Decreto o acuerdo de Consejo de Gobierno y las personas titulares de las gerencias de las áreas Sanitarias; cuando se trate de funcionarios de carrera que deban quedar en la situación administrativa de servicio activo, se sujetarán al régimen de incompatibilidades que les resulte de aplicación".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Artículo 1.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 2 de esta artículo de una nueva letra e) con el siguiente contenido:

"e) Las personas titulares de los puestos, en la administración general o institucional de la Comunidad Autónoma, de trabajo cuyo nombramiento se realice por Decreto".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al Artículo 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el segundo párrafo, después de "delitos contra la Administración Pública" del siguiente párrafo:

"delitos contra los trabajadores, delitos de acoso, de odio, de maltrato por razón de género o contra menores".

Motivación:

No puede ostentar cargo público en la Administración quien ha sido condenado por delitos que generan una especial sensibilidad social.

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Adición:

Al Artículo 2, apartado 3.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"No podrán ser nombrados como titulares quienes lo hubieran sido durante ocho años".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Al Artículo 3.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión de un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"con lealtad al Rey".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Al Artículo 4.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en el apartado 1 de una nueva letra e) con el siguiente contenido:

"e) Están obligados a hacer público su participación, si así fuese, en sociedades radicadas en paraísos fiscales, así como ser titulares de cuentas radicadas en paraísos fiscales".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo



de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

Al Artículo 7, apartado 2.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión en la letra e) del apartado 2, de la siguiente palabra:

"autonómico"

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

Al Artículo 7, apartado 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición en este apartado de una nueva letra f) con el siguiente contenido:

"f) Está permitido la administración del patrimonio personal o familiar, siempre que no ostente por sí o junto con su cónyuge, sea cual sea el régimen económico matrimonial, o con persona con quien conviva con análoga relación de afectividad, participaciones directas o indirectas en empresas o entidades que tengan contratos, conciertos o convenios con el sector público autonómico o bien que sean subcontratistas de tales empresas, o reciban subvenciones provenientes de cualquier entidad integrante de dicho sector público".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo



de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

A la disposición final primera, apartado 4.

Modificación propuesta:

"Los candidatos a la presidencia de la Junta de Castilla y León de las formaciones políticas que tengan representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León deberán celebrar, al menos, dos debates públicos durante la campaña electoral".

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de su componente, D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

Al Artículo 14.1.

Modificación propuesta:

Suprimir la expresión: "En el que no tuvieran experiencia profesional previa a su nombramiento".

Motivación:

La incompatibilidad tiene su fundamento en las actividades como cargo público, para evitar el fenómeno de "puertas giratorias", no tiene nada que ver con la experiencia previa o no.

El derecho a reincorporarse la actividad habitual está garantizado por el tercer párrafo de este mismo artículo y por la normativa laboral.

En Valladolid, a 18 de julio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes